

Crédito directo con la Universidad- Programas de Pregrado

Se debe cancelar una cuota inicial del 50% del valor de la orden de matrícula. Puede ser cancelada en caja de la Universidad en cheque de gerencia, tarjeta débito o crédito, o en efectivo en los bancos autorizados. La financiación del saldo restante se hará con pagos mensuales como mínimo 3 cuotas y máximo 5 cuotas con intereses del 0.80% sobre saldo, los cuales no deben ser modificadas las fechas pactadas, incurrirá a intereses por mora.

Para acceder al crédito deberá diligenciar la solicitud de crédito, el pagaré y carta de instrucciones como se muestra en el instructivo y adjuntar todos los documentos requeridos.

Crédito directo con la Universidad- Programas de Postgrados

Créditos con cuota inicial del 50%

- 1 Cuota en seis meses, a partir de la fecha de liquidación sin intereses de financiación.
- 6 Cuotas mensuales a partir de la fecha de liquidación sin intereses de financiación.

Créditos con cuota inicial del 30%

- 4 Cuotas bimestrales con un interés de 1,61% sobre saldo.
- 10 Cuotas mensuales iguales con un interés de 0.8% sobre saldo.

La cuota inicial puede ser cancelada en caja de la Universidad en cheque de gerencia, tarjeta débito o crédito, o en efectivo en los banco autorizados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CRÉDITOS DE PREGRADO Y POSTGRADOS	EMPLEADO	INDEPENDIENTE
Solicitud de crédito debidamente diligenciada y firmada por el estudiante, y codeudor	X	X
Firmar el pagaré y la carta de instrucciones, solo se autentica la carta de instrucciones por parte del codeudor y el estudiante si es mayor de edad. (mirar instrucciones de diligenciamiento)	X	X
Fotocopia del documento de identidad del estudiante, codeudor, ampliada a 150	X	X
Fotocopia de recibo de servicio público de la residencia del estudiante o deudor	X	X
Certificado Laboral del estudiante y del Codeudor (con fecha de expedición no mayor a 30 días)	X	
Últimos dos desprendibles de pago del codeudor, en caso de ser pagos quincenales los últimos cuatro (pregrado). Para postgrado, aplica para estudiante y codeudor	X	
Recibo de orden de matrícula	X	X
Dos (2) últimos extractos bancarios		X
Certificado de ingresos avalado por un contador y fotocopia de la tarjeta profesional del contador		X

Observaciones: Si el estudiante de postgrado no se encuentra laborando debe anexar el certificado de libertad y tradición del codeudor de un bien inmueble que no esté hipotecado ni que sea patrimonio familiar.

Si el estudiante o el codeudor tienen contrato de prestación de servicios, deben anexar los documentos como independiente. No se aceptan documentos con tachones ni enmendaduras.

INSTRUCCIÓN DILIGENCIAMIENTO DE LA CARTA DE INSTRUCCIONES Y PAGARE:



CARTA DE INSTRUCCIONES

NO DILIGENCIAR

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL PAGARE No. _____
Yo (nosotros) **NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y DEL CODEUDOR**

Identificados como aparece al pie de mi(nuestro) firma(s), autorizo(autorizamos) a la Universidad Sergio Arboleda para que en aplicación del derecho conferido por el artículo 622 del Código de Comercio, sin previo aviso complete los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré adjunto, siguiendo las siguientes instrucciones:

- Contra valor del pagaré y cantidad deberá colocarse el valor de suma los valores pendientes y exigibles que por cualquier concepto al momento de completar los espacios en blanco exista a mi(nuestro) cargo a favor de la Universidad Sergio Arboleda de conformidad con las normas legales y con ello(s) acuerdo(s) o contrato(s) que se hayan(n) celebrado(s) entre las partes.
- El espacio en blanco correspondiente a la forma de vencimiento deberá ser llenado de acuerdo con los convenios de pago que declaro(declaramos) conocer aceptar en su totalidad, sin reservas de ninguna clase, siendo mi(nuestra) obligación en caso de duda, solicitar las declaraciones a que haya lugar.
- La fecha del pagaré será el día en que el estudiante cancele la parte no financiable de la matrícula.
- El tenedor podrá declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más el de los intereses de plazo, mora y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Si el deudor en su caso no ha pagado en su totalidad los valores de capital y/o intereses; b) El incumplimiento de cualquier otra obligación que el deudor tiene o tuvo con el acreedor; c) Si los bienes de los deudores son perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción; d) El pago de cheques sin provisión de fondos o el no pago de los mismos; e) Si los deudores fueran admitidos a proceso concursal por concordato o por liquidación forzosa o incurran en causal de disolución o sean sometidos a liquidación forzosa administrativa o hagan ofrecimiento de cesión de bienes a los acreedores; f) La entrega de títulos valores aceptados por el deudor y distintos al presente, respecto a los cuales se incumplan con el pago.

En constancia de pleno conocimiento y aceptación de lo anterior se firma la presente carta de instrucciones en la ciudad de **NO DILIGENCIAR, ENTREGAR EN BLANCO Y SIN DATOS** _____, a los _____, días, del mes de _____, del año _____

ENTREGAR FIRMADO POR EL ESTUDIANTE

Firma Estudiante
Nombre:
Identificación No:

COLOCAR HUELLA

Huella
Firma Deudor Solidario
Nombre:
Identificación No:

ENTREGAR FIRMADO POR EL CODEUDOR

COLOCAR HUELLA

Huella



CRÉDITO No. **NO DILIGENCIAR
ENTREGAR DATOS
EN BLANCO**
VALOR \$

PAGARÉ No. **NO DILIGENCIAR
ENTREGAR DATOS
EN BLANCO**
PLAZO TOTAL

Yo (Nosotros) **DEBE ANOTAR EL NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y
EL CODEUDOR**

identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria e indivisiblemente, en dinero en efectivo a la orden de la Universidad Sergio Arboleda ó a quien represente sus derechos, en sus oficinas de Santa Marta, la suma de **NO DILIGENCIAR, ENTREGAR DATOS EN
BLANCO** (.) moneda legal, más los respectivos intereses de conformidad con el documento anexo que forma parte inseparable del presente título valor.

Durante el plazo nos obligamos a pagar intereses vencidos equivalentes al **NO DILIGENCIAR** mensual sobre el capital ó su saldo insoluto, así mismo pagaré(mos) a la Universidad Sergio Arboleda ó a su orden la suma de **NO DILIGENCIAR**, por concepto de prima de seguros. En caso de mora reconoceré(mos) intereses a la taza máxima legal - moratoria autorizada. El tenedor podrá declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, mas el de los intereses de plazo, mora y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Mora o retardo en uno o más de los vencimientos de capital o intereses señalados; b) El incumplimiento de cualquier otra obligación que directa o indirectamente tenga los deudores para con el acreedor; c) Si los bienes de los deudores son perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción; d) El giro de cheque sin provisión de fondos o el no pago de los mismos; e) Si los deudores fueran admitidos a proceso con cursa por concordato o por liquidación forzosa, o incurran en causal de disolución, o sean sometidos a liquidación forzosa administrativa o hagan ofrecimiento de cesión de bienes a los acreedores; f) La entrega de títulos valores aceptados por el deudor y distintos al presente, respecto a los cuales se incumpla con el pago.

Firmamos en **NO DILIGENCIAR, ENTREGAR DATOS EN BLANCO**
(_____), días del mes de _____, del año _____

**FIRMADO
POR EL ESTUDIANTE**

Firma Estudiante
Nombre:
Identificación No:

**COLOCAR
HUELLA**

Huella

**FIRMADO
POR EL CODEUDOR**

Firma Deudor Solidario
Nombre:
Identificación No:

**COLOCAR
HUELLA**

Huella



Financiación

La UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA pensando en tu bienestar, ha diseñado varios planes para la financiación de tu matrícula. Para obtener mayor información dirígete al Departamento de apoyo financiero de las sedes Centro y Rodrigo Noguera Laborde.

Horario de atención de la Oficina de Apoyo Financiero:

Sede Centro, de lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a 12 m PBX: 4346444 ext. 115

Sede Rodrigo Noguera Laborde, de lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 3:00 a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a 12 m.

Pueden realizar la financiación de la matrícula, ya sea directamente con la Universidad o con entidades financieras con las que tenemos convenios. Esta solicitud debe hacerse con anticipación, antes de la fecha de vencimiento de la matrícula ordinaria. De esa manera se evitan costos adicionales por extemporaneidad.

Crédito ICETEX

Para acceder al crédito directo con ICETEX puedes obtener información y tramitar el crédito desde la página oficial de la entidad: www.icetex.gov.co El valor a pagar con crédito ICETEX será el valor de pago ordinario; vencido este plazo se deberá pagar el valor extraordinario o extemporáneo. Una vez aprobado el crédito debe presentar la documentación para la legalización en la Oficina de Apoyo Financiero de la Universidad.

ICETEX ha implementado una nueva línea de crédito TÚ ELIGES el cual financia el 100% de la matrícula.

Líneas de corto plazo: TÚ ELIGES 100%

Mientras estudias: Pagarás el 100% del valor financiado.

Líneas de mediano plazo: TÚ ELIGES 30%

Mientras estudias: pagarás el 30% del valor financiado.

Después de terminado el periodo de estudios, es decir, la financiación del crédito: Tendrás 1,5 veces del tiempo del periodo de estudios para pagar el 70% restante.

Líneas de largo plazo: TÚ ELIGES 0%

Mientras estudias: Pagarás el 0% del valor financiado.

Después de terminado el periodo de estudios, es decir, la financiación del crédito: Tendrás hasta el doble del tiempo del periodo de estudios para pagar el 100% restante.

Crédito con otras entidades

- SUFI Bancolombia
- Comuna
- Serfinansa